



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Doce (12) de febrero dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allegó respuesta del JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA-CÓRDOBA hoy JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA envió respuesta al requerimiento realizado por este despacho el día seis (06) de febrero de 2023. Provea.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, Doce (12) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Acción Personal de NELO SAENZ BULA CC.6.863.380, contra MANUEL JIMÉNEZ BULA -CC.6.870.263 y SIXTA CARDENAS DE JIMÉNEZ -CC. 34.968.649. RAD. 2010 – 00029-00.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde se verificó que el JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA, hoy JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, había allegado la siguiente respuesta.

Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 23001400300420090142000.
Demandante: Manuel Vicente Jimenez Bula C.C. 6.870.263.
Demandado: Carlos Arturo Pardo Amaris C.C.9.084.864.

Cordial saludo.

En atención al comunicado expedido por ese Juzgado mediante oficio No 2054 de fecha 26 de septiembre de 2022, recibido en esta dependencia el 26 de septiembre de 2022, en el que ofician al pagador de la DIAN "informar a ese Despacho Judicial en razón de que orden judicial realizó los descuentos al señor CARLOS PARDOS AMARIS C.C. No 9.084.864 y envíe una relación detallada de cada uno de ellos, indicando fecha exacta de consignación, el valor, el número de cuenta, el proceso al cual eran destinados, partes y radicado y el número de fecha del oficio".

En respuesta a su solicitud, atentamente me permito informarle que una vez consultado el aplicativo de Talento Humano de la entidad, con los datos de apellidos, nombres y número de cedula se constató que el señor CARLOS ARTURO PARDO AMARIS con C.C. 9.084.864, no figura como funcionario, ni exfuncionario de la DIAN.

Así las cosas, no es posible atender favorablemente su requerimiento.

Atentamente,

Luz Patricia Vargas Fajardo

Por lo que ante la poca claridad que ofrecía dicha certificación, este despacho ordenó:

Oficiar por secretaría al JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA para que enviara con destino a este proceso, **el soporte que** arroja la plataforma del banco agrario, en donde se pueda verificar:

El número de los títulos, valor y el nombre del consignante, en los títulos judiciales que aparecen **descontados** a nombre de CARLOS ARTURO PARDO AMARIS C.C 9.084.864, en un término de cinco (5) días.

Por lo anterior, el citado despacho envió la siguiente certificación:

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	9084864	Nombre	CARLOS ARTURO PARDO AMARIS	Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
42703000227950	6870263	MANUEL V JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	12/01/2010	NO APLICA	\$ 269.000,00
42703000232567	6870263	MANUEL VICENTE JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2010	NO APLICA	\$ 35.000,00
42703000310044	6870263	MANUEL V JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	06/01/2012	NO APLICA	\$ 1.155.997,00
42703000313658	6870263	MANUEL V JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	13/02/2012	NO APLICA	\$ 236.151,00
42703000420376	6870263	MANUEL VICENTE JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	12/02/2014	NO APLICA	\$ 624.496,00
42703000434927	6870263	MANUEL VICENTE JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2014	NO APLICA	\$ 476.918,00
42703000470581	6870263	MANUEL VICENTE JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	12/11/2014	NO APLICA	\$ 421.360,00
42703000474772	6870263	MANUEL VICENTE JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2014	NO APLICA	\$ 400.201,00
42703000501157	6870263	MANUEL VICENTE JIMENEZ BULA	IMPRESO ENTREGADO	05/06/2015	NO APLICA	\$ 1.422.508,00
Total Valor						\$ 5.041.631,00

Adosando la siguiente información: **Datos del consignante: Tipo Identificación Consignante NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) Número Identificación Consignante 8999990278 Nombres Consignante DEPARTAMENTO ADMINIS**

Por lo que ante dicha respuesta es claro que la entidad consignante no corresponde a la DIAN, pues dice DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO, así las cosas y comoquiera que la orden judicial no se ha cumplido, este Juzgado, **ordenará oficial por segunda vez** al banco agrario de la ciudad de Montería, solicitándoles certifiquen **a que entidad corresponde el NIT 8999990278, el cual aparece en la relación de títulos antes reseñados, para lo cual se conceden cinco (5) días, y se debe adosar en el oficio el anterior listado con cada título judicial, para que expliquen quién entidad es la consignante**). Y en caso que dicha orden no se cumpla, se ordena a secretaria solicitarle los siguientes datos: nombre, cédula y cargo a fin de iniciar un incidente sancionatorio en su contra e imponer sanciones ante la renuencia. **Y se ordenará Oficiar por primera vez al JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA-CÓRDOBA hoy JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, para que proceda a determinar quién es la entidad consignante debido a la NO coincidencia entre la DIAN y DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO, para lo cual se conceden cinco (5) días, y se debe adosar en el oficio el anterior listado con cada título judicial, para que expliquen quién entidad es la consignante**).

Por otra parte, se observa, que, en la plataforma del banco agrario, el Juzgado tercero civil municipal ya consignó unos títulos a favor de este proceso, por lo que se ordenará por secretaria su pago sin necesidad de formato DJ04. Ver imagen.

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	42703000233688	34968649	SISTA	CARDENAS JIMENEZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2010	19/12/2019	\$ 166.475,55
VER DETALLE	427030000876176	34968649	SIXTA	CARDENAS JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2023	NO APLICA	\$ 79.233,00
VER DETALLE	427030000876177	34968649	SIXTA	CARDENAS JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2023	NO APLICA	\$ 78.423,00
VER DETALLE	427030000876178	34968649	SIXTA	CARDENAS JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2023	NO APLICA	\$ 78.423,00
Total Valor								\$ 402.554,55

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	427030000876176
NÚMERO PROCESO	23001310300320100002900
FECHA ELABORACIÓN	12/04/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	230012031003
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 79.233,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	427030000300491
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	230012041003
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	003 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN

Como quiera que no han dado respuesta a la orden judicial dada en auto del 13 de marzo de 2023, este Juzgado:

R E S U E L V E

PRIMERO: oficiar por segunda vez por secretaria, al banco agrario de la ciudad de Montería, solicitándoles certifiquen **a que entidad corresponde el NIT 8999990278, el cual**

aparece en la relación de títulos antes reseñados, para lo cual se conceden cinco (5) días, y se debe adosar en el oficio el anterior listado con cada título judicial, para que expliquen quién entidad es la consignante). Y en caso que dicha orden no se cumpla, se ordena a secretaria solicitarle los siguientes datos: nombre, cédula y cargo a fin de iniciar un incidente sancionatorio en su contra e imponer sanciones ante la renuencia.

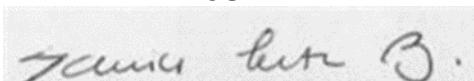
Oficiar por primera vez al JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA-CÓRDOBA hoy JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, para que proceda a determinar quién es la entidad consignante debido a la NO coincidencia entre la DIAN y DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO, para lo cual se conceden cinco (5) días, y se debe adosar en el oficio el anterior listado con cada título judicial, para que expliquen quién entidad es la consignante).

SEGUNDO: Una vez llegue respuesta vuelva a despacho para proveer.

TERCERO: Se ordena por secretaria pagar los títulos judiciales que se encuentran reseñados a favor del beneficiario, sin necesidad de formato DJ 04

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38426223731f68b7ace3b02d37aaf84882ca0d64282cc8abc364f49b9e4d761**

Documento generado en 12/02/2024 03:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>